



Sunchales, 10 de julio de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 4226/2023

VISTO:

La necesidad de reconocer y jerarquizar las tareas efectivas de determinados agentes municipales y lo expuesto por el Sr. Coordinador de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, en nota de fecha 03/07/2023;

CONSIDERANDO:

Que la agente **Scheichtel, Ayelén Salome, D.N.I: 35.752.729**, reviste en el agrupamiento servicios generales con función de vigilancia – Personal de Ejecución- Categoría 15.

Que la agente mencionada se encuentra adscripta a la Guardia Urbana Sunchalense, cumpliendo funciones en dicha dependencia, desarrollando tareas específicas, demostrando iniciativa y responsabilidad en su trabajo.

Que atendiendo a la situación de hecho explicitada y en consideración a la categoría que reviste el personal de la Guardia Urbana Sunchalense, debe adecuarse la situación revistada por la citada agente, a la que corresponde por su función, esto es: ***Personal de supervisión, categoría 16, servicios generales, dependiente de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, con funciones en la Guardia Urbana Sunchalense.***

Que las razones concretas de necesidad de servicio esgrimidas por el Coordinador de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial en la referida nota, se evalúa de un modo jurídicamente válido debiéndose proceder a la recategorización de Scheichtel, Ayelén Salome, D.N.I: 35.752.729, contando dicha jerarquización con la aprobación de la Secretaría de Gestión y la Sub Dirección de Personal.



Que debe dictarse el acto administrativo pertinente que así lo disponga.-
Por todo ello, el Intendente de la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

RESUELVE:

Artículo 1°: Dispónese la Recategorización a partir del 01 de agosto de 2.023 de la agente Scheichtel, **Ayelén Salome, D.N.I: 35.752.729**, quien revistará **Categoría 16** del Agrupamiento Servicios Generales, cumpliendo funciones en Guardia Urbana Sunchalense dependiente de la Agencia de Seguridad Ciudadana y Vial, -Personal de Supervisión-.

Artículo 2°: Notifíquese la presente Resolución a la mencionada agente para su conocimiento.-

Artículo 3°: Remítase copia de la presente a la Subdirección de Personal.-

Artículo 4°: Refrédense la presente Resolución el Sr. Secretario de Gestión.-

Artículo 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Ing. NÉSTOR LÓPEZ
SECRETARIO DE GESTIÓN
Municipalidad de Sunchales



D. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales

Recibido Personal.
12/04/2023.